

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0044356/2011

Córdoba, 30 DIC 2011

VISTO

La nota presentada por el Dr. José Ahumada solicitando licencia desde el día 15 al 17 de Septiembre de 2011 para asistir al II Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Ahumada realizó la solicitud en tiempo y forma.

Que el Departamento de Personal informa que las inasistencias incurridas por el Dr. Ahumada podrán justificarse en lo dispuesto en el Artículo 15º, inc c), Capítulo IV del Decreto 3413/79.

Que el Dr. Ahumada revista en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso con vencimiento el 08/06/2012, categoría 110, código Siu- Pampa 139229, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

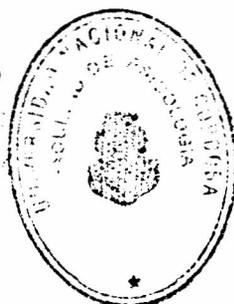
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas por el Dr. José Ahumada, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso con vencimiento el 08/06/2012, categoría 110, en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología, desde el 15/09/11 y hasta el 17/09/11, a fin de asistir al II Congreso de Psicología del Tucumán, Nacional e Internacional, encuadrándose las mismas en lo dispuesto en el Artículo 15º, inc c), Capítulo IV del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **1595**



MARCELA ALFARISANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA